

Constancia Secretarial: Manizales, siete (07) de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que el perito grafólogo se posesiono en su cargo el 23 de junio de 2022 y solicito que se fijara fecha para la toma de muestras.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (07) de julio de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva Dinamonetario contra José Arley Zuluaga Giraldo, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00337-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, dado que el perito en documentología y grafología forense, quien manifestó la necesidad de realizar la toma de muestras escriturales, a ello se accede para lo que se fija como fecha el día Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 a.m, debiendo comparecer el aquí ejecutado José Arley Zuluaga Giraldo a las instalaciones de este Despacho Judicial en la fecha y hora señaladas para la toma de muestras correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 14f51c83ad49d9b60bc9b1083d0d487bfb37f9bf3d7dd66a4fd41e8ee1d1a10c

Documento generado en 07/07/2022 02:54:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>